

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO

17 de mayo de 2024

En Lima, siendo las 11,00 horas del día lunes 17 de mayo de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 30 del Estatuto, se realizó la sesión presencial del Consejo Directivo de la Asociación Cámara Peruana del Calamar Gigante- CAPECAL (en adelante, la "Asociación") con la asistencia de los siguientes miembros :

No.	Director	DNI No.	Representanta de	Partida
1	Gerardo Carrera Sáenz	02890739	PROVEEDORA DE PRODUCTOS MARINOS S.A.C.	11008295 del Registro de Personas Jurídicas de Piura
2	Alfonso Miranda Eyzaguirre	08761480	TRANSMARINA DEL PERU S.A.C.	11042984 del Registro de Personas Jurídicas de Pisco
3	Dario Alvites Diestra	03508162	PERUPEZ S.A.C.	11292185 del Registro de Personas Jurídicas de Lima
4	David Epstein Waisman debidamente representado por Alfonso Miranda Eyzaguirre, DNI N° 08761480, conforme al artículo 25 del Estatuto de la Asociación	08228561	OCEANO SEAFOOD S.A.	13465064 del Registro de Personas Jurídicas de Lima
5	Walter Olaya García debidamente representado por Alfonso Miranda Eyzaguirre, DNI N° 08761480, conforme al artículo 25 del Estatuto de la Asociación	42202480	REFRIGERADOS FISHOLG E HIJOS S.A.C.	11068361 del Registro de Personas Jurídicas de Piura
6	Marcos Yacher Miedzianagora, debidamente representado por Gerardo Carrera Sáenz, DNI N° 02890739, conforme al artículo 25 del Estatuto de la Asociación	10225090	PERUFROST S.A.C.	14663253 del Registro de Personas Jurídicas de Lima
7	Francisco Takahashi Igushi debidamente representado por Alfonso Miranda Eyzaguirre, DNI N° 08761480, conforme al artículo 25 del Estatuto de la Asociación	10136894	CORPORACION DE INGENIERIA DE REFRIGERACION S.R.L.	1089560 del Registro de Personas Jurídicas de Lima

INSTALACIÓN:

Actuó como Presidente el señor Gerardo Carrera Saenz, Presidente de la Asociación, y como secretario, el señor Alfonso Miranda Eyzaguirre, Vicepresidente de la Asociación, conforme al Estatuto de la Asociación y tras ser designados por unanimidad por los presentes.

El Presidente dejó constancia que se encontraban participando de la sesión los 7 directores de la Asociación, es decir, el total de los directores inscritos, por lo que se contaba con el quorum estatutario para constituir la presente Sesión de Consejo Directivo y tratar los temas de la Agenda, por lo que declaró válidamente instalada y abierta la Sesión.

Asimismo, dejó constancia que ningún miembro del Consejo Directivo se había opuesto a la celebración de esta sesión de manera presencial, y que por el contrario los miembros del Consejo Directivo presentes habían dado su conformidad a la celebración de esta sesión presencial.

AGENDA:

1. Solicitud de incorporación nuevos asociados:
 - INDUSTRIAL PESQUERA SANTA MONICA S.A.
 - COLPEX INTERNATIONAL S.A.C.

Conforme lo dispone el artículo 6° del Estatuto de CAPECAL: "El Consejo Directivo calificará y aprobará por **unanimidad** a los postulantes a asociados, quienes deberán presentar el formato de solicitud escrita facilitando la información que se les pida".

2. Aprobación Cuotas Ordinarias.

Artículo 15°: Cuotas Ordinarias, Extraordinarias y obligatoriedad de pago

El Consejo Directivo fijará anualmente el monto de las cuotas ordinarias que deberán pagar los asociados en forma mensual o trimestral. Se podrá establecer cuotas distintas para los asociados industriales y los asociados adherentes.

El Consejo Directivo podrá aprobar cuotas extraordinarias cuando así lo requieran las necesidades de la Asociación.

3. Programa Videos Empresas Asociadas
4. Oficinas CAPECAL.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Solicitud de incorporación de nuevos asociados

El Presidente sometió a consideración del Consejo Directivo la incorporación de dos (02) empresas como nuevos asociados, las mismas que habían cumplido con entregar la información requerida por la Asociación.

Seguidamente, el Presidente detalló la información de cada una de las empresas que solicitaban su incorporación a CAPECAL, la misma que había sido remitida previamente a los señores directores vía correo electrónico, para que pudieran revisarla con detenimiento.

El Presidente recordó a los señores directores asistentes que Conforme lo dispone el artículo 6° del Estatuto de CAPECAL: "El Consejo Directivo calificará y aprobará por **unanimidad** a los postulantes a asociados, quienes deberán presentar el formato de solicitud escrita facilitando la información que se les pida".

De igual forma, el Presidente informó a los directores que, el artículo 8° del Estatuto, establece los requisitos para ser Asociado Industrial: "Son aquellas personas jurídicas que se dedican a realizar actividad industrial con el Calamar Gigante y que cuentan con una planta de procesamiento, pudiendo además comercializar sus productos de manera directa".

Luego de un breve intercambio de ideas, los miembros asistentes del Consejo Directivo, de forma unánime, acordaron aprobar la incorporación a la Cámara Peruana del Calamar Gigante, en calidad de Asociados Industriales, a las siguientes empresas:

- INDUSTRIAL PESQUERA SANTA MONICA S.A.
- COLPEX INTERNATIONAL S.A.C.

Seguidamente el Presidente informó al Consejo Directivo que la incorporación como nuevos Asociados precedentemente aprobada, se formalizará en cuanto las empresas postulantes cumplan con el pago de la cuota de ingreso aprobada en Consejo Directivo.

2. Aprobación Cuotas Ordinarias

Continuando con la agenda, el Presidente expuso al Consejo Directivo la necesidad de contar con los fondos para cubrir los gastos administrativos de la Asociación, tales como el salario del gerente general, solventar los costos de alimentación de los observadores del Imarpe como parte del programa de observadores a bordo de embarcaciones artesanales, alquiler de oficina, honorarios de contador, entre otros, para cuyo efecto, proponía establecer una cuota ordinaria mensual a todos los Asociados de S/. 380.00 mensuales.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los miembros asistentes del Consejo Directivo, aprobaron por unanimidad fijar una cuota ordinaria mensual por la suma de Trescientos Ochenta y 00/100 Soles (S/.380.00), que entrará en vigencia a partir del 1° de Junio de 2024.

El Consejo Directivo aprobó unánimemente encargar al gerente general de la Asociación, sr. Jorge Talavera, informar y comunicar a los Asociados el presente acuerdo.

3. Programa Videos Empresas Asociadas

Seguidamente, el Presidente informó a la Junta sobre la propuesta de publicar videos de las empresas asociadas en las redes sociales de CAPECAL, con contenidos preestablecidos que nos permitan mostrar el trabajo que cada una viene desarrollando como parte de su compromiso con la sostenibilidad del recurso calamar gigante.

Sometida a consideración la propuesta, los miembros del Consejo Directivo aprobaron de forma unánime el Programa de Videos de Empresas Asociadas y su difusión en las redes sociales de la Asociación, encargando al gerente general el desarrollo del contenido y la difusión a los Asociados que expresen su interés en participar del programa.

4. Oficinas CAPECAL

A continuación, el Presidente hizo de conocimiento del Consejo Directivo que la Asociación ya contaba con Registro Unico de Contribuyente – RUC, había cumplido con ingresar la solicitud de exoneración de impuesto a la renta, así como también había aperturado cuentas corrientes en moneda nacional y extranjera en el Banco de Crédito del Perú, siendo también necesario que contara con oficinas propias, que la habilitaran para desarrollar las actividades propias de su objetivo social.

Sometida a debate la propuesta, los miembros del Consejo Directivo aprobaron de forma unánime tomar en alquiler una oficina para que la Asociación pueda desarrollar sus actividades, encargando al gerente general señor Jorge Talavera la contratación de unas oficinas apropiadas.

5. **Otros**

El Presidente sometió a consideración del Consejo Directivo tratar dos temas adicionales, lo que fue aceptado unánimemente:

5.1 **Participación en Taller de la Comunidad de Práctica de FIP de Latinoamérica y el Caribe**

El Presidente hizo de conocimiento del Consejo Directivo la invitación a la COP FIP Latinoamerica, que nos fuera compartida por WWF, la cual tendrá una sesión en marzo del proximo año en Mexico. En este espacio se reúnen diferentes gestores de FIPs de todo LATAM, y tiene como objetivo intercambiar experiencias y ampliar red de contactos, considerando que es un buen espacio en el que se podría compartir información sobre el FIP Pota y ayudar a su difusión.

Los miembros del Consejo Directivo, luego de un breve intercambio de ideas, aprobaron por unanimidad la inscripción para participar en el Taller de la Comunidad de Práctica de FIP de Latinoamérica y el Caribe, encargando al gerente general la búsqueda de toda la información disponible del evento y de los organizadores.

5.2 **Contratación de asesor para elaborar la Preevaluación para postular al ITM de MSC**

Finalmente, el Presidente informó al Consejo Directivo de las 3 propuestas y cotizaciones recibidas para la elaboración del Pre Assessment, las cuales fueron analizadas en detalle:



Procesos MSC en Latam		
		Ex. SAI Global
Camarón Nylon en Chile (certificado) Perico de Ecuador (no se certificó)	Anguila de Perú (ITM) Centolla patagónica de Argentina (certificada) Camarón rojo (en evaluación) Vieira patagónica (certificada 2006) Anchoita argentina (certificada en 2011, expiró en 2022)	Merluza austral de Chile (certificada en 2019) Jurel de Chile (certificado en 2019) Anguila de Perú (pre evaluación)

Los costos propuestos son:

Presupuesto		
BUREAU VERITAS	OIA	Ex. SAI Global GLOBAL TRUST
Preevaluación: 17,350 euros Trámite ITM: 4,500 euros Costo por día de viaje a Perú: 800 euros por persona. Total: 21,850 euros sin impuestos ni costo de viaje a Perú. Evaluador: vive en España	Preevaluación: 17,900 dólares Total: 17,900 dólares, sin impuestos ni costo de viaje a Perú Evaluador: vive en Argentina	Preevaluación: 16,957 dólares Total: 16,957 dólares, incluyendo el costo de viaje a Perú (no detalle si incluye o no impuestos) Evaluador: vive en USA (costo de viajes a Lima más caros que desde Argentina pero más baratos que desde Europa)

Sometida a consideración la propuesta, los miembros del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad la contratación de la empresa GLOBAL TRUST para la elaboración del estudio de pre evaluación – Pre Assesment de la pesquería del Calamar Gigante con el objeto de postular al programa ITM de MSC, encargando al gerente general sr. Jorge Talavera el cumplimiento de lo aprobado.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12,45 horas del mismo día, se levantó la sesión del Consejo Directivo, previa redacción, lectura y aprobación de la presente Acta, que fue suscrita por el Presidente y Secretario, así como por los Directores asistentes o sus representantes, en señal de conformidad.



Gerardo Carrera Saenz
DNI No. 02890739
Presidente



Alfonso Miranda Eyzaguirre
DNI 08761480
Secretario



Dario Alvites Diestra
DNI 03508162